

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por pagina completa	\$ 1,342.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,956.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,827.00
5. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,787.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 25.00
7. Costo Unitario por ejemplar	\$ 11.00
8. Por numero atrasado	\$ 47.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 329.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIFTA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANASEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

### REQUISITOS

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Amando Zamora Aguirre  
Garmendía No. 157 Sur, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56  
BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
MUNICIPAL  
Índice en la pagina numero 11

TOMO CLXXVII  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 17 SECC. II  
LUNES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

Hermosillo, Sonora, 19 de Junio del 2005,

AVISO

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Enero del 2002, según consta en Acta número 43, se sirvió tomar el siguiente:

-- "ACUERDO: Es de APROBARSE y SE APRUEBA por mayoría con 20 votos presentes a favor del dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en los siguientes términos.-----

-- "UNICO: Se autoriza otorgar en donación el predio ubicado en la MANZANA VII, LOTE 29, Fraccionamiento LAS MINITAS, con superficie de 1,366.40 metros cuadrados, a la IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO, EVANGELIO COMPLETO, A.R., en atención a que se destinará el predio para beneficio de la sociedad, y en atención a que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Artículos 198 VI, 199, 200 Y 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autorizando al C. Presidente Municipal formalizar el acto.-----

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con Oficio No. DUYOP/2960/2001, de fecha 18 de Mayo del 2001, emitió el siguiente dictamen: Después de haber realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Dirección General, se detecto que este predio se encuentra totalmente baldío. Asimismo, le informamos que se considera procedente su donación para equipamiento Religioso.-----

Lo anterior, con base en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION  
GOBIERNO MUNICIPAL

*Maria Dolores del Rio Sanchez*



PRESIDENCIA

LIC. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ACUERDO DONDE SE AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN EL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA VII LOTE 29 FRACCIONAMIENTO LAS MINITAS A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO, EVANGELIO COMPLETO A.R. .... 2

DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO Y DONACIÓN DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA MANZANA XXIV LOTE 01 FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL REAL TERCERA SECCIÓN A FAVOR DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA. .... 3

INCORPORACIÓN AL DOMINIO PUBLICO EL PREDIO LOCALIZADO EN LA MANZANA 04 LOTE 31 COLONIA UNIVERSIDAD. .... 4

DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO Y DONACIÓN DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA MANZANA 25 LOTE 10 FRACCIONAMIENTO CASA BONITA A FAVOR DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA. .... 5

ACUERDO DONDE SE AUTORIZA QUE EL PREDIO UBICADO EN MANZANA SIN NUMERO LOTE 05 CUARTEL SAHUARO FINAL PONIENTE, SEA DESTINADO PARA EQUIPAMIENTO URBANO. .... 6

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO A.R. .... 7

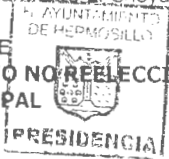
ACUERDO DONDE SE AUTORIZA A SINDICATURA MUNICIPAL LLEVE LA DESINCORPORACION Y VENTA DEL ANDADOR LOCALIZADO EN MANZANA XI DEL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN I. .... 8

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO Y DONACIÓN DEL PREDIO MANZANA 13-A CUARTEL XIII COLONIA CHOYAL A FAVOR D.I.F. HERMOSILLO. .... 9

COPIA SIN VALOR

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el bien inmueble identificado con la clave catastral número 3600 06-291-002 con superficie de 874.20 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento El Choyal, para los fines antes expuestos.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL



LIC. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



COPIA SIN VALOR

Hermosillo, Sonora, 05 de Septiembre del 2005.

AVISO

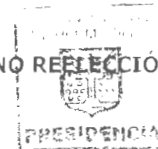
Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión de fecha 29 de Agosto del 2002, según constan en Acta número 55, se sirvió tomar el siguiente:-----

33.----- Es de APROBARSE y SE APRUEBA por unanimidad con 22 votos presentes la **DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO Y DONACIÓN** del predio localizado en la Manzana XXIV, Lote 01, Fraccionamiento Privadas del Real, Tercera Sección, con superficie de 5,233.714 metros cuadrados, a favor de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL ESTADO DE SONORA**, en el cual se construirá un Jardín de Niños de nueva creación.-----

Previo a la emisión del Acuerdo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con Oficio No. DUYOP/JQA/4877/05, de fecha 29 de Agosto del 2005, emitió el siguiente dictamen: Después de haber realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Dirección General, se detectó que este predio se encuentra en una zona de Equipamiento Urbano. Así mismo, se informó que se considera **procedente** la Desincorporación del predio en mención, para lo cual deberá realizar los trámites de Desincorporación del Dominio Público ante las instancias correspondientes.-----

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el bien inmueble identificado con la clave catastral número 3600 20 085-022 con superficie de 5.233.714 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Privadas del Real, para los fines antes expuestos.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LIC. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Hermosillo, Sonora, 05 de Septiembre del 2005.

AVISO

Que el Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero del 2004, según consta en Acta No. 18, se ha servido tomar el siguiente Acuerdo:-

15.- -ACUERDO.-Es de APROBARSE y SE APRUEBA, por unanimidad con 23 votos presentes, INCORPORAR AL DOMINIO PÚBLICO, el predio localizado en la MANZANA 04, LOTE 31, COLONIA UNIVERSIDAD, mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública No.- 4,239, Volumen 154, pasada ante la fe del Notaria Público No.- 63, Lic. Miguel Ángel Maguregui Ramos, e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio bajo el número 296,940, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 8762 de fecha 5 de Diciembre del 2003, el cuál será destinado para área verde de la Colonia antes mencionada y que cuenta con una superficie de 240.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-

- Al Norte: En 10.74 metros con Avenida Licenciado Ricardo Valenzuela.
--Al Sur: En 11.05 metros con Lote número 32.
--Al Este: En 22.00 metros con propiedad particular.
--Al Oeste: En 22.95 metros con Avenida Manuel R. Bobadilla (hoy Locutores).
Asimismo, es de APROBARSE y SE APRUEBA por unanimidad con 23 votos presente, que la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, firme la Declaratoria de Incorporación a bienes del Dominio Público, objeto del presente Acuerdo.

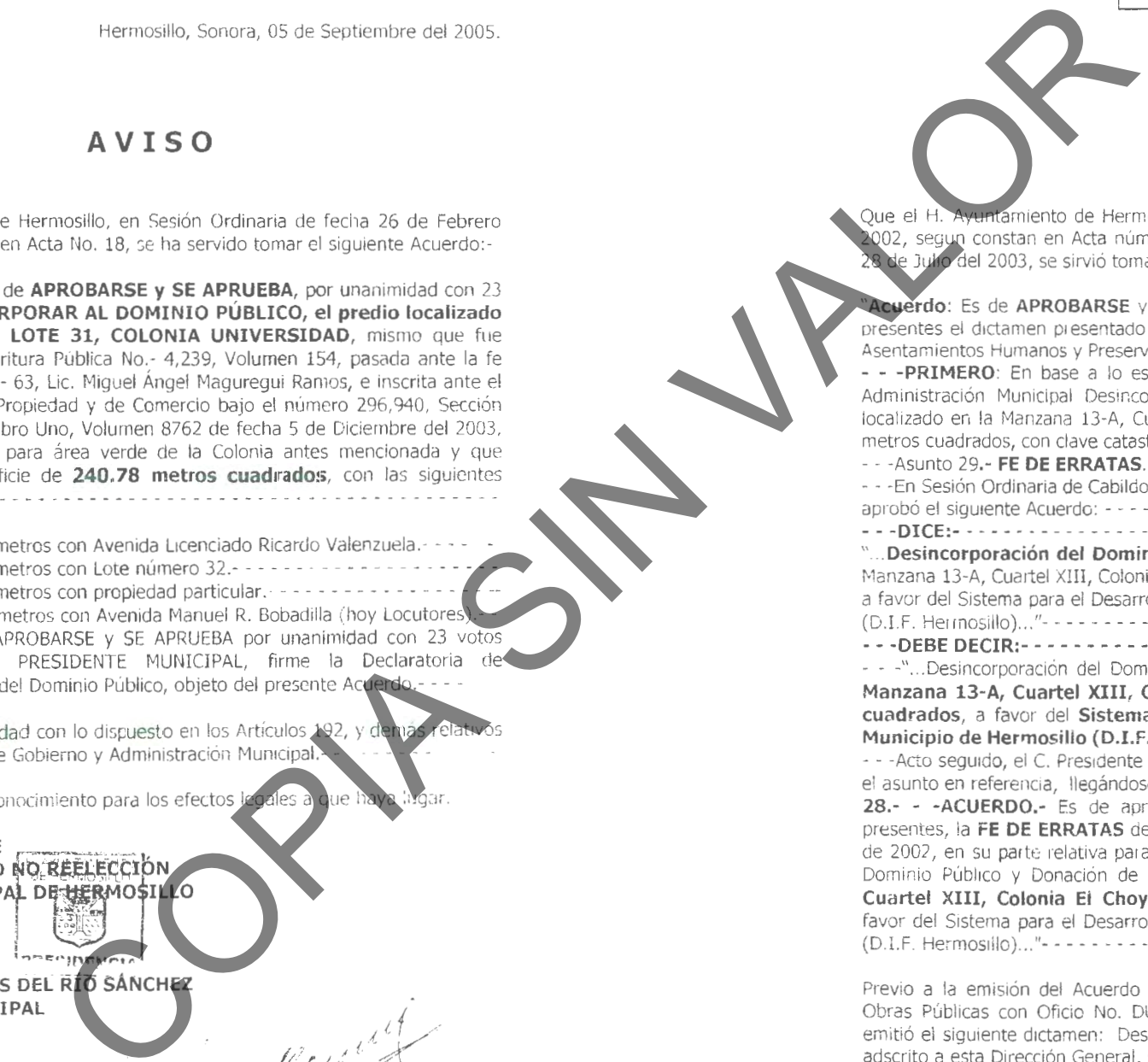
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 192, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

LIC. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Hermosillo, Sonora, 05 de Septiembre del 2005.

AVISO

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre del 2002, según constan en Acta número 59 y como Fe de Erratas en Acta No. 79, de fecha 28 de Julio del 2003, se sirvió tomar el siguiente:-

Acuerdo: Es de APROBARSE y SE APRUEBA por unanimidad con 22 votos de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en los siguientes términos:-

--PRIMERO: En base a lo establecido en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal Desincorpore del Dominio Público el Bien Inmueble, predio localizado en la Manzana 13-A, Cuartel XIII, Colonia El Choyal, con superficie de 759 70 metros cuadrados, con clave catastral 06-291-001.-

--Asunto 29.- FE DE ERRATAS.
--En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Octubre del 2002, Acta No. 59, se aprobó el siguiente Acuerdo:-

DICE:
"...Desincorporación del Dominio Público y Donación de un predio localizado en la Manzana 13-A, Cuartel XIII, Colonia El Choyal, con superficie de 759.70 metros cuadrados, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, (D.I.F. Hermosillo)..."

DEBE DECIR:
"...Desincorporación del Dominio Público y Donación de un predio localizado en la Manzana 13-A, Cuartel XIII, Colonia El Choyal, con superficie de 874.20 metros cuadrados, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo (D.I.F. Hermosillo)..."

Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometio a consideración del Cuerpo Colegiado el asunto en referencia, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-

28.- -ACUERDO.- Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con 22 votos presentes, la FE DE ERRATAS del Acta 59 de Sesión de Cabildo de fecha 30 DE Octubre de 2002, en su parte relativa para quedar de la siguiente forma: "...Desincorporación del Dominio Público y Donación de un predio localizado en la Manzana 13-A, Cuartel Cuartel XIII, Colonia El Choyal, con superficie de 874.20 metros cuadrados, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo (D.I.F. Hermosillo)..."

Previo a la emisión del Acuerdo anterior, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con Oficio No. DUYOP/JQA/4879/05, de fecha 29 de Agosto del 2005, emitió el siguiente dictamen: Después de haber realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Dirección General, se detecto que este predio se encuentra en una zona de Equipamiento Urbano. Así mismo, le informamos que se considera procedente la Desincorporación del predio en mención, para lo cual deberá realizar los trámites de Desincorporación del Dominio Público ante las instancias correspondientes,-



Hermosillo, Sonora, 24 de Agosto del 2005,

AVISO

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 2001, Acta No. 17, se sirvió tomar los siguientes:-----

-- ACUERDO.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 19 votos el dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Publicas en los siguientes terminos:-----

Se autoriza a Sindicatura Municipal lleve a cabo la desincorporacion y venta del Andador localizado en la Manzana XI del Fraccionamiento Revolución I, a las siguientes personas:-----

- -1. Mercedes Montes Rentena, fracción del lote 45, con superficie de 55.25 m².
  - -2. Jose Maria Velázquez Encinas, fracción del lote 46, con superficie de 55.25
  - -3. Fredeberto Cancio Haros, fracción del lote 20, con superficie de 55.25 m².--
  - -4. Rosa Maria Huez Loya, fracción del lote 19, con superficie de 55.25 m².--
- Todos ellos acreditaron tener el derecho del tanto por ser los propietarios colindantes del multicitado andador y, por consiguiente, los únicos con el derecho del tanto, siendo el precio de venta la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) m², basándose en avaluo comercial practicado para este fin. --

Previo a la emisión del Acuerdo anterior, La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas con Oficio No. FSLG/9367/2000, de fecha 03 de Julio del 2000, emitió el siguiente dictamen: "Una vez realizado Dictamen Técnico e Inspección Física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, se detecto que estos predios se encuentran totalmente baldios; además se observó que los vecinos colindantes a este andador no tienen acceso a sus propiedades atravez de este. Así mismo le informamos que se considera procedente la desincorporación del mismo, debiendo respetar el derecho del tanto. --

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de los bienes del dominio publico del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, los bienes inmuebles identificados con clave catastral numero 12-627-069 superficie de 55.25 metros cuadrados ubicado por la calle ferrocarrileros, 12-627-070 superficie 55.25 metros cuadrados ubicada por la calle ferrocarrileros, 12-627-068 superficie de 55.25 metros cuadrados ubicado por la calle albañiles, 12-270-067 superficie de 55.25 metros cuadrados ubicada por la calle albañiles, para los fines antes expuestos-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.---

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
GOBIERNO MUNICIPAL



LIC. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR

Hermosillo, Sonora, 5 de Septiembre del 2005.

AVISO

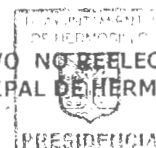
Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión de fecha 30 de Mayo del 2003, segun constan en Acta numero 76, se sirvió tomar el siguiente:-----

20.- -ACUERDO.- Es de APROBARSE y SE APRUEBA por unanimidad la DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO y DONACION del predio ubicado en la MANZANA 25, LOTE 10, FRACCIONAMIENTO CASA BONITA RESIDENCIAL, con superficie de 7,902.601 metros cuadrados, a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA EN EL ESTADO DE SONORA, para la construcción de un centro educativo (escuela primaria) para el ciclo escolar 2003-2004.-----

Previo a la emisión del Acuerdo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas con Oficio No. DUYOP/JQA/4880/05, de fecha 29 de Agosto del 2005, emitió el siguiente dictamen: Después de haber realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Dirección General, se detectó que este predio se encuentra en una zona de Equipamiento Urbano. Así mismo, le informamos que se considera procedente la Desincorporación del predio en mención, para lo cual deberá realizar los tramites de Desincorporacion del Dominio Público ante las instancias correspondientes.-----

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de los bienes del dominio publico del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el bien inmueble identificado con la clave catastral numero 3600-51-038-002 con superficie de 7,902.601 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Casa Bonita Residencial, para los fines antes expuestos.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO



LIC. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Hermosillo, Sonora, 11 de Noviembre del 2005.

A V I S O

Que el Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de Septiembre del 2005, según consta en Acta No. 59, se ha servido tomar el siguiente Acuerdo:-----

3.- - ACUERDO.- Es de APROBARSE y SE APRUEBA con 23 votos presentes, la REVOCACIÓN definitiva del Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento de fecha 22 de Marzo del 2005, emitido en Acta No. 45, mediante el cual se aprobó donar a favor de PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, el predio identificado como Manzana Sin Número, Lote 05, Cuartel Sahuaro Final Poniente, con superficie de 16,436.44 metros cuadrados, por ser necesario que este H. Ayuntamiento conserve dicha área como equipamiento urbano.-----

-Se autoriza que el predio ubicado en: Manzana Sin Número, Lote 05, Cuartel Sahuaro Final Poniente, con superficie de 16,436.44 metros cuadrados, sea destinado para Equipamiento Urbano la superficie de 14,400.61 metros cuadrados y 2,035.83 metros cuadrados para Area Verde del Fraccionamiento Sahuaro Final que la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo desarrollara en esa zona, según plano anexo.-----

--- Es de APROBARSE y SE APRUEBA que la C. Presidente Municipal, con el refrendo de la C. Secretario del Ayuntamiento, firmen la Declaratoria de Incorporación a bienes del dominio público, objeto del presente Acuerdo; se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 192, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Hermosillo, Sonora, 31 de Agosto del 2005,

AVISO

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo del 2000, según consta en Acta número 72 y como Fe de Erratas en Acta No. 3, de fecha 29 de Septiembre del 2003, se sirvió tomar el siguiente:-----

- - ACUERDO:- Es de APROBARSE y SE APRUEBA por unanimidad la DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO, del predio ubicado en la Manzana XXVI, Lote 01, Fraccionamiento NUEVO HERMOSILLO, con superficie de 3,253.89 metros cuadrados, aprobado en Donación a favor de la ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO, A.R. en Sesión de Cabildo de fecha 14 de Julio de 1999, según consta en Acta 51, para la construcción de un Templo Católico.-----

27.- - ACUERDO:- Es de Aprobarse y se Aprueba por unanimidad con 23 votos presentes, la FE DE ERRATAS, del Acta 51, de Sesión de Cabildo de fecha 14 de Julio de 1999, en su parte relativa para quedar de la siguiente forma: "...Es de APROBARSE y SE APRUEBA, la donación del predio ubicado en la MANZANA XXVI, LOTE Sin Número, Fraccionamiento ALTAMIRA", con superficie de 3,248.32 metros cuadrados a favor de la ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO, A.R..."-----

Previo a la emisión del Acuerdo anterior, La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con Oficio número FSLG/6716/99, de fecha 27 de Octubre de 1999 emitio el siguiente dictamen: Una vez realizado Dictamen Técnico e Inspección Física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, se detecto que este predio se encuentra totalmente baldío y pertenece a un área de donación destinada para Equipamiento Urbano, considerándose procedente su enajenación para un Equipamiento de orden religioso, para lo cual se debiera realizar las gestiones pertinentes ante las Autoridades correspondientes.-----

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de los bienes del dominio publico del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el bien inmueble identificado con la clave catastral numero 3600 17-329-009 con superficie de 3,248.32 metros cuadrados ubicado sobre el Bulevar Musarc y Calle Venado Bura, en el Fraccionamiento Nuevo Hermosillo, para los fines antes expuestos.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

